EXPTE. D- 6013 /14-15

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO

SOLICITUD DE INFORMES

La H. Cámara de diputados de la provincia de buenos aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1. Si es verdad que la Provincia de Buenos debía hacerse cargo de las remuneraciones del personal de las Policías Locales, desde el momento en que comenzaran los aspirantes el curso de capacitación correspondiente.
2. Si es verdad que la Provincia de Buenos Aires debía girar esa masa dineraria a cada uno de los municipios según correspondiere, para que el mismo efectuara el pago a cada uno de los aspirantes.
3. Si la Provincia giró efectivamente los fondos a que se había comprometido.
4. Si sabe si los municipios efectuaron los pagos correspondientes a los aspirantes de cada uno de ellos, que se encontraban cursando la capacitación respectiva.
5. Si tiene conocimiento sobre la situación dada en el municipio de La Plata, en donde se ha denunciado que las autoridades municipales efectuaron un pago único de $ 1500 por todo concepto, cuando debiera haberse oblado a cada aspirante la suma de $ 3000 por cada mes de capacitación, siendo esta –según manifestaron públicamente funcionarios del Ministerio de Seguridad- de tres meses.
6. De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, qué acciones ha tomado la Provincia en ese aspecto.
7. Todo otro dato que considere de interés.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

La controvertida creación de las policías locales o comunales representa, además de un capricho de las autoridades de la Provincia, un entramado de equívocos extraños que deja a la ciudadanía perpleja ante la situación que se da en cada una de las realidades comunales.

Sin ir más lejos, hace pocos días los bonaerenses nos enteramos que la Municipalidad de La Plata abonó con mora de noventa días, la remuneración que la Provincia había convenido para con los aspirantes a ingresar en la policía comunal, que debía cobrar desde el día en que se incorporaban al curso de capacitación respectivo.

Pero esa mora no se comprende, toda vez que el dinero para oblar esas remuneraciones es girado por la Provincia para cumplir con esas obligaciones. Es decir, las municipalidades sólo administraban fondos que tenían una finalidad específica.

No sólo esa mora es en la que ha incurrido la Municipalidad de La Plata. Se ha hecho público –por denuncias de los mismos aspirantes que cumplieron con el curso de capacitación efectuaron- que en el caso de la ciudad capital de la Provincia sólo se les abonó en un solo pago la suma de $ 1500, haciéndoles saber que nada más cobrarían.

¿Dónde está el dinero girado por la Provincia? ¿Llegó este a la Municipalidad de La Plata y a las otras municipalidades? Si es así, ¿porqué en la ciudad de La Plata no se ha destinado el monto total tal cual era la finalidad para la que se giró?

Estos interrogantes están aún sin esclarecer.

Creemos que la Provincia debe hacerse cargo de las respuestas y, si fuera todo verdad como se ha hecho público, debe explicar cuál ha sido el criterio por el que un incumplimiento tan grave de parte de un municipio no ha sido sancionado o, al menos, corregido tanto des la provincia como de la parte de la misma municipalidad.

Esperamos la respuesta urgente al presente proyecto. No hacer será dejar en claro que existe una connivencia en estas conductas que rozan la responsabilidad penal y política.